



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 071 del 13/01/2021. Para proveer. Bucaramanga 05 de abril de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADOS:	LUCILA VARGAS DE GARCIA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 255
RADICADO:	680014189001-2019-00072-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 071 del 13 de enero de 2021, el cual comunico la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida cautelar que fuera decretada por este Despacho, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el precitado oficio fue inscrito en debida forma el 17 de marzo de 2021, en el registro mercantil que se lleva en esa cámara de comercio, bajo el número 42235 del Libro VIII de las medidas cautelares y demandas civiles.

Se advierte que, en el presente asunto, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que fue adoptada mediante auto adiado del catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), actuación que puede ser verificada en la plataforma TYBA como expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 12** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **06 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45dc9c84443cf114df321228668cf79ee61230b29a2f7bc68c2a8c9376732c95

Documento generado en 03/04/2021 07:47:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>